

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

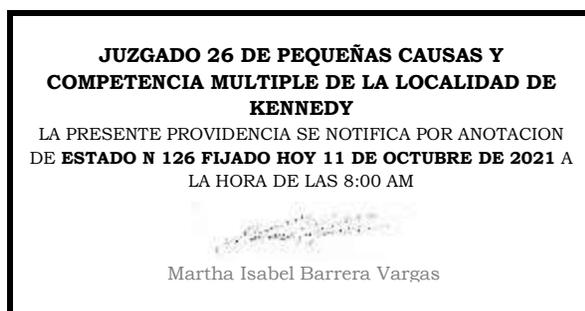
EXP. N°2021-00311.

Téngase en cuenta que el demandado Carlos Mauricio Benavides Lineros, se notificó personalmente del mandamiento de pago proferido el 27 de julio del año en curso, en consecuencia, por secretaría, contrólese los términos con que cuenta para contestar la demanda.

Así mismo, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la documental aportada por la apoderada de la parte demandante, previo a continuar con el trámite pertinente, alléguese en debida forma la notificación prevista en artículo 292 del Código General del Proceso, respecto de la demanda Martha Liliana Gil Roa.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9d8ec9dc98d9fac37b40aab3f8385b117581fc7f73902dace50dba615c737a6
Documento generado en 08/10/2021 10:38:19 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>